

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 640 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 OCT 2014

VISTO:

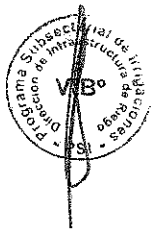
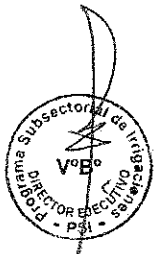
El Memorando N° 2661-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de setiembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima",

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 27 de noviembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", por la suma de S/6'347,770.52, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 180 días calendario, a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, tal como consta en autos, con fecha 06 de agosto de 2014, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designada mediante la Resolución Directoral N° 504-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2014, se apersonó en la Obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de revisar los Planos de Post Construcción, Metrados Finales, Memoria Descriptiva Valorizada, Especificaciones Técnicas y las modificaciones aprobadas por el PSI, constataron el cumplimiento de la ejecución de las obras sin observaciones, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra respectiva;

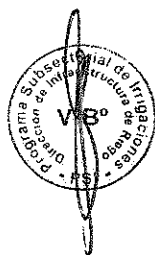
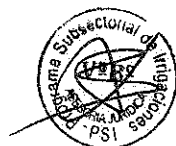
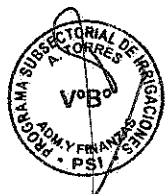
Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta N° SZ-TAH-4003/14, de fecha de recepción 01 de agosto de 2014, remite para su aprobación en tres (03) ejemplares la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, así como la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operación y Mantenimiento;



Que, por el Informe N° 079-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FLM, de fecha 22 de setiembre de 2014, el Administrador de Contratos de Obra de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a través de la Carta referida precedentemente, la cual señala que por tratarse de un contrato a precios unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones en las que se han considerado únicamente los metrados realmente ejecutados aprobados por el Supervisor en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, señala que mediante la Resolución Directoral N° 342-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 410,026.74, incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo N° 01, por la suma de S/. 88,403.70, incluido el IGV; que asimismo, señala que de acuerdo a los metrados finales establecidos por la Supervisión, se ha determinado que algunos metrados no son necesarios ejecutar, generándose el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Contrato Principal en la suma de S/. 29,053.03, y el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 03 del Presupuesto Adicional N° 01, en la suma de S/. 41,700.79, incluido el IGV; que con relación al plazo contractual indica, que la Entidad aprobó parcialmente las ampliaciones de plazo N°s 02 y 03, por 20 y 04 días calendario, respectivamente, y de acuerdo con la anotación efectuada por el Supervisor en el Asiento N° 246 del Cuaderno de Obra, esta culminó el 08 de julio de 2014, por lo que no existe atraso en su culminación ni penalidad a aplicar; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Contrato Principal en la suma de S/. 29,053.03, incluido el IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 03 del Presupuesto Adicional de Cierre N° 03 en la suma de S/. 47,162.35, generado por los reajustes y deducciones realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Formulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI; aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, que determina un costo total de S/. 6'699,246.68, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 82,113.61, incluido el IGV; autorizando a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar dicho saldo a favor del Contratista y a devolver 1las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación;

Que, mediante el Memorando N° 1202-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas indica que, luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha documentación financiera;

Que, con el Memorando N° 1185-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 25 de setiembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al informe del Ingeniero Administrador de Contratos referido precedentemente, solicitando por lo señalado, aprobar la Liquidación Final del mencionado Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 640 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, el mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión y la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 238-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la Disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

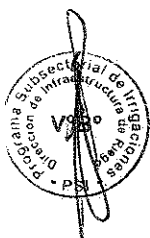
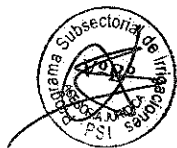
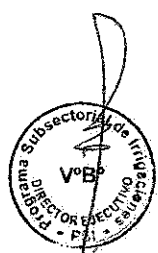
De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Contrato Principal de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima" en la suma de S/. 29,053.03 (Veintinueve Mil Cincuenta y Tres y 03/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 2°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 03 del Presupuesto Adicional N° 01, de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector



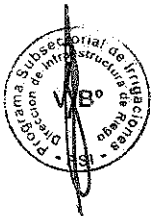
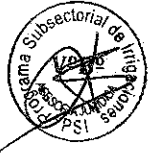
de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima" en la suma de S/. 41,700.79 (Cuarenta y Un Mil Setecientos y 79/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;

Artículo 3°.-Aprobar, el Presupuesto Adicional de Cierre N° 03 en la suma de S/. 47,162.35 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos y 35/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, generado por los reajustes y deducciones realizados a todas las valorizaciones de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima" en aplicación de las Formulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI.

Artículo 4°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", que determina un costo total de S/. 6'699,246.68 (Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis y 68/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 82,113.61 (Ochenta y Dos Mil Ciento Trece y 61/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en la hoja adjunta denominada "Verificación de Saldos" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar al Contratista el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma S/. 82,113.61 (Ochenta y Dos Mil Ciento Trece y 61/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y a devolver las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 6.- Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)